INPEC

ACTA 656 RECIBO DE SATISFACCIÓN

CONTRATO DE:	SUMINISTRO (_X_)	MANTENIMIENTO (____)	OBRA (____)	SERVICIOS (__)

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PEDIDO PARCIAL DEL CONTRATO No. **MC-020-2025**	
CONTRATO No.	: **MC-020-2025**
CONTRATISTA	: **INVERSIONES DOGICA SAS**
NIT	: NIT. 900.698.161-8
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO ES CAFÉ, AZUCAR, LECHE, GALLETAS, DULCES, PRODUCTOS PANADERIA, CAFETERIA Y RESTAURANTE PRBEPARADOS PARA CONSUMO, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VENTA EN EL ALMACÉN EXPENDIO, DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SONSON – INPEC".
VALOR DEL CONTRATO	**:** DIECINUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTI TRES PESOS (19.029.523)
FECHA DE SUSCRIPCION	: 11 de OCTUBRE 2025
OTRO SI No.	:
VALOR OTROS SI	:
FECHA INICIACIÓN	: 11 de OCTUBRE 2025
OBSERVACION	: Se recibe entrega Parcial del Contrato **MC-002-2025**, mediante Factura No. FVE-812 **del** 18/11/2025, por un valor de **$19.026.837.**

En el Municipio de Sonsón (Antioquia), a los DIECIOCHO (18) días del mes de NOVIEMBRE de 2025, Maycol Estiven Ospina Arias, Responsable Expendio del CPMS SONSON del INPEC, en su calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción, entrega parcial de artículos relacionados en las facturas referidas y que son objeto del contrato, los cuales corresponden a los que se adjudicaron y señalaron en el objeto del contrato de la referencia.

En constancia, se firma por el supervisor del contrato:

Maycol Estiven Ospina Arias
Supervisor

NOTA: En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.

Esta acta se debe enviar al Área de Gestión Corporativa de la Dirección CPMS SONSON, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.